

1. Derechos de Admisión al Centro de Mediación, para la solicitud unilateral

En el caso de *la solicitud de Mediación por una de las partes*, cuando sea el Centro el que se ponga en contacto con la otra parte, se establece un Derecho de trámite de la Mediación, que satisfará en su totalidad la parte Solicitante, con objeto de iniciar los trámites para la Mediación. Se establece una cuantía fija de **75 Euros (IVA incluido)**, en aquellos casos en que sea una sola parte solicitada. Por cada parte solicitada a partir de la segunda, se sumarán un importe adicional de **15 Euros**.

En el caso que la solicitud de Mediación sea conjunta no tiene coste.

2. Derechos de Administración del Centro de Mediación.

2.a. Gestión y administración

Por la gestión y administración del proceso de Mediación, el Centro estipula un precio hora de **30 Euros**.

2.b Honorarios de los Mediadores.

EL importe de la mediación se calculará en función de las horas efectivas que dedique el mediador, tanto de carácter presencial, como las no presenciales que se dedicasen en razón de preparación, desplazamientos, consultas, etc. Se establece un precio hora de **150 Euros**.

- Los costes resultantes de la mediación, salvo pacto expreso de la partes, **se dividirá entre éstas a partes iguales** independientemente de los resultados de la Mediación
- Se realizara, previamente a la Mediación, una **provisión de fondos** por las partes que cubra el 100% del importe que considere el Centro de Mediación. Todo ello sin perjuicio de que al final del proceso se produzca la correspondiente regularización.
- Los derechos y honorarios relacionados **no incluyen los gastos** en se puedan generar derivados del proceso, el Centro previa justificación, repercutirá todo o parte de estos.
- No se incluye el **coste de la protocolización** del acuerdo que pudiese acordarse entre las partes.
- El centro facturará la totalidad de derechos y honorarios a las partes, procediendo a la conclusión del proceso, al pago de los Mediadores.
- Tanto los honorarios como los derechos se incrementarán con el IVA.
- Estas tarifas entrarán en Vigor el 1 de Enero de 2016.